

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Excusan su asistencia

D. Francisco Sánchez Sánchez

D. Juan Paco Gómez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a tres de febrero de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia de la sesión viene motivada sobre todo por los puntos 3º y 4º del orden del día, que son las inversiones y actuaciones a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local. El plazo de presentación de solicitudes expira mañana, que es el último día, y para garantizar que no haya problemas en la aplicación informática a través de la cual se presenta la solicitud se convocó el pleno para hoy miércoles, día 3. La memoria en base a la cual se proponen los acuerdos que después se dirán se terminó de redactar el lunes, por algún reajuste que había que hacer a última hora, y por tanto no pudo convocarse el pleno ni las comisiones hasta el mismo lunes, y por eso se ha convocado el pleno con carácter urgente.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna observación o comentario respecto al borrador del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Pinel manifestando que se trata de obras que reúnen las condiciones que solicitan el Fondo estatal. Añade que el Grupo Independiente creía conveniente que la piscina se quedara adecuada ya. Nos exigían que dentro de los presupuestos se dedicara un 20% para equipamiento, y es lo que se ha hecho.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar en contra, pues a este tema le precede un gran debate que hemos tenido respecto a la inversión en el anterior plan de la piscina cubierta, y como es lógico tampoco están a favor del destino que se le den a los 237.500 euros. Quizás la otra inversión sea más asequible a sus ideas y propósitos, pero como el punto es único su grupo votará en contra porque no están de acuerdo con el destino que se les ha dado a esos fondos.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular va a votar en contra, entre otras cosas porque cree que ya es suficiente el dinero destinado a la piscina. Cree que se podrían haber hecho otras cosas que hacen falta, y que no hay tiempo ahora para hacer mención. Cree que la piscina ya se ha llevado bastante dinero, aunque cuanto más dinero venga mejor. En cuanto a la segunda partida está de acuerdo con el Sr. Lozano pues cree que va bastante mejor indicada, pero como va todo junto hay que votarlo en conjunto.

A continuación la Sra. Sánchez interviene para mostrar su conformidad con la propuesta.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Pinel señalando que nosotros tenemos que regirnos por las condiciones que nos manda el Fondo y por lo tanto cualquier calle que hubiéramos arreglado con ese Fondo estatal no reúne las condiciones, donde necesitamos un 20% de equipamiento, y le pregunta al Sr. Segura en qué hubiéramos echado ese 20% de equipamiento.

Contesta el Sr. Segura que el Grupo Popular habría presentado un proyecto muy bueno, muy creativo y con unas miras de futuro impresionantes, y también necesitaba el equipamiento, y no estamos hablando en este momento de calles.

Y a continuación los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cuatro votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º La realización de las siguientes inversiones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en los siguientes términos:

1. Obra: Adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta.

- Presupuesto: 237.500 € IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 30.000 € IVA incluido.
- Inversión:
 - a) Objeto: adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta.
 - b) Emplazamiento: en piscina municipal cubierta, en parcela dentro del Complejo Polideportivo Municipal “San Blas” de Villanueva del Arzobispo.

2. Obra: Reforma y ampliación de Residencia de adultos y Centro Ocupacional.

- Presupuesto: 512.216 € IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 50.000 € IVA incluido.
- Inversión:
 - a) Objeto: Reforma y ampliación de la Residencia de adultos Discapacitados y Centro Ocupacional.
 - b) Emplazamiento: en Camino de las Minillas, s/n, donde se encuentra las instalaciones de los citados centros.

2º Aprobar la Memoria valorada de dichas inversiones, suscrita por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez.

3º Solicitar al Ministerio de Política Territorial la correspondiente solicitud para la financiación de dichas inversiones, al amparo del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, y Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, y conforme al procedimiento establecido al efecto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene seguidamente el Sr. Pinel señalando que este punto es del mismo sentido que el anterior.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete manifestando que aprovechamos la oportunidad que nos ofrece el Capítulo III del Real Decreto-Ley para meter en el Ayuntamiento unos importes, que son importantes, que son 187.000 euros, que nos van a venir muy bien, pues vamos a poder sufragar gastos de tipo social y educativo, que son gastos que tenemos ya que hacer ineludiblemente, y aprovechar este dinero que tenemos ya para esto para otras cuestiones.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano señalando que en este tema el Grupo Psoe se va a abstener, no porque estén en contra sino porque al no tener tiempo para ver la documentación no han podido ver y cotejar con los presupuestos. Añade que están a favor de los gastos sociales, pero en cuanto a las prioridades, de si son éstas o no, es lo único que ellos no pueden calibrar ahora.

Y a continuación los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º La realización de las siguientes actuaciones de interés social con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en los siguientes términos:

1. Programa: Mantenimiento de la Escuela Infantil “El Parque”
 - Estimación del número de beneficiarios: 41.
 - Presupuesto de gasto previsto: 104.499,00 €

2. Programa: Mantenimiento de la Biblioteca Municipal.

- Estimación del número de beneficiarios: 2.500,00 €
- Presupuesto del gasto previsto: 22.500,00 €

3. Programa: Limpieza de Oficinas de Servicios Sociales.

- Estimación del número de beneficiarios: 2.000.
- Presupuesto del gasto previsto: 13.080,00 €

4. Limpieza del Centro de Salud:

- Estimación del número de beneficiarios: 5.000.
- Presupuesto del gasto previsto: 12.240,00 €

5. Mantenimiento del Colegio Público Fuensanta:

- Estimación del número de beneficiarios: 700.
- Presupuesto del gasto previsto: 11.640,00 €

6. Gestión administrativa de la Concejalía de Asuntos Sociales:

- Estimación del número de beneficiarios: 2.000.
- Presupuesto del gasto previsto: 23.940,00 €

2º Aprobar la Memoria explicativa de la solicitud de financiación de tales actuaciones, suscrita por el Interventor Accidental de este Ayuntamiento.

3º Solicitar al Ministerio de Política Territorial la correspondiente solicitud para la financiación de dichas actuaciones, al amparo del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, y Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, y conforme al procedimiento establecido al efecto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación el Sr. Quesada manifestando que como Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, en su ánimo de seguir ofreciendo una oferta deportiva que haga atractivo para la gente joven el tiempo libre, vuelve a pedir, y ya se pidió el año pasado a la Consejería de Deportes esta misma subvención, que está dentro de la convocatoria de subvenciones, normalmente de instalaciones deportivas. Viendo nuestro abanico deportivo pensamos solicitar esta pista de padel porque nos parece adecuada para completar nuestra oferta de instalaciones deportivas.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando la abstención del Grupo Psoe fundamentalmente por el destino que se le va a dar a esa solicitud. Añade que están a favor de todo lo que sean subvenciones que redunde en un mejor nivel de vida de este pueblo, pero no creen que el padel sea el deporte con más demanda social de Villanueva, habiendo otros deportes, y más para la gente joven que tiene más tiempo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a votar a favor, pues cree que se hace grande dotando los deportes con una actividad más, y a su vez nos revierte en el tema del turismo, pues se puede ofrecer como actividad, y viene al hilo de lo que el Grupo Popular quería en la primera inversión del Fondo estatal, y por eso ha votado en contra de la misma. Añade que esta actividad que se va a aprobar ahora, moderniza y actualiza el paquete turístico.

A continuación interviene la Sra. Sánchez indicando que está a favor pues es un complemento más para el deporte y cree que hace más atractivo el sistema del deporte para la gente joven y también para la gente de cierta edad que pueda hacer deporte.

Y a continuación los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una subvención de 69.954,96 €, para la financiación de la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL”, dentro de la Modalidad 1, de Infraestructuras, cuya inversión prevista asciende a 69.954,96 €

2º Autorizar al representante legal de esta Entidad Local, el Sr. Alcalde D. Pedro Medina González, a formular la solicitud; aceptar –en su caso- la propuesta de resolución de subvención / Convenio de Colaboración que le comunique la referida Consejería; aprobar con su firma el Convenio de colaboración que, en su caso, le presente la Consejería, pudiendo proponer enmiendas a la distribución de anualidades que en el mismo se recojan y, por último, resolver incidencias en la tramitación de la solicitud de subvención.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE RETRASO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A LOS 67 AÑOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente, viendo el interés que ha despertado esta noticia entre la clase trabajadora, ha traído esta moción de hacer llegar a más altas instancias que la nuestra, nuestra total

disconformidad, porque pensamos que en el fondo es un recorte de los derechos que socialmente han conseguido los trabajadores, que no está suficientemente debatido por quien debe debatirlo, y de hecho todos los sindicatos, y los mayoritarios UGT y CCOO se han mostrado en contra, así como muchas asociaciones de trabajadores, pues en el fondo muchas de las razones que se nos aducen para justificarlas tampoco están suficientemente convenientes con los demás partidos políticos, e incluso el Partido Popular se ha quejado de que se ha hecho fuera del Pacto de Toledo. Pero nuestra principal preocupación es porque creemos que se produce un recorte en los derechos que los trabajadores han conseguido tras muchos años de lucha.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe va a votar en contra porque no creen que haya motivo para que esta moción haya venido al pleno como urgente. Piensa que esto sólo ha empezado y no sabemos realmente cuáles son las intenciones del Gobierno socialista respecto a esto, y cuando haya su debate parlamentario supone que habrá enmiendas de los distintos partidos, se admitirán otras propuestas de asociaciones, y es un debate que hay que abrir. Llega un momento en que por la longevidad de las personas lo fundamental es mantener lo que es la Seguridad Social, y si eso peligrará habrá que abrir un debate y luego ya se verían los cambios que habría que hacer.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a votar igual que ha dicho en la comisión informativa. Añade que el Partido Popular ha propuesto la creación de una comisión para estudiar este tema y además quiere que todo lo que se haga lo sea dentro del Pacto de Toledo y no fuera.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez señalando que apoya esta moción porque cree que ésta no es la solución para la crisis, sino que el Gobierno tenía que haber empezado por ellos mismos y restringir sus sueldos y muchos puestos de trabajo inútiles que cree que están ahí plantados, y cree que ellos eran los que primero tenían que haberse apretado el cinturón y no apretárselo a la gente obrera, pues cree que un hombre con 67 años en un camión o en un andamio no cree que eso sea solucionar esta crisis. Cree que tendría que estudiarse esto de otra forma y no debatir el puesto de trabajo de los obreros.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Quesada reiterando la postura del Grupo Independiente e indicando que entiende que esta medida todavía no ha pasado al arco parlamentario, donde esperan que sea debatida y evidentemente sea rechazada por la mayoría. Aceptarán la votación que se produzca como entidad democrática que son, pero sí creen y se sienten en la obligación de manifestar su total disconformidad con las noticias que están teniendo acerca de esta medida, que ha sido confirmada por el Ministro de Trabajo, D. Celestino Corbacho. Puede suponer un colapso del sistema de la Seguridad Social, pero hay vías para que el propio sistema de la Seguridad Social sea capaz de autogenerarse como ya ha hecho muchas veces, y de hecho hoy ya se oye la posibilidad de ensanchar la base de cotización en vez de aumentar la edad de jubilación.

Además, y por eso decían que es una medida contraproducente, además de las razones que ha expuesto la concejal del Grupo Mixto, entienden que una medida de éstas siempre va a ir en contra del empleo juvenil al ampliar la vida laboral. Por eso mantienen su rechazo frontal, y se unen a los sindicatos en este sentido, a la medida de retrasar la jubilación a los 67 años.

Seguidamente interviene el Sr. González manifestando que lo que aprobó el Consejo de Ministros no es más que un borrador a poner en la mesa del Pacto de Toledo donde están representados todos los agentes sociales, y probablemente lo que salga del Pacto de Toledo distará algo o bastante a las propuestas que aquí se manifiestan, que no son sólo la subida gradual a los 67 años. Añade que ello no tiene nada que ver con las cuestiones laborales, que cree que el Gobierno está defendiendo a capa y espada frente a las pretensiones empresariales.

Esto es iniciar el camino, y quedan muchos trámites parlamentarios y lo que salga distará mucho de lo que se propone hasta ahora; ocurrió con la primera reforma del Pacto de Toledo, que cree recordar que se basaba en el famoso “informe Abril”, que supone que todos conocerán aquí. Por eso cree que hay que ser muy cautos con este primer paso, pero es muy valiente en la situación de crisis en la que nos encontramos sacar este debate, pero cuanto antes se vayan tomando medidas más suaves serán, pues esto no es inagotable, la Seguridad Social no es un saco inagotable, pues todo tiene su límite.

A continuación interviene el Sr. Navarrete indicando que con relación a lo manifestado por el Sr. Lozano acerca de que no se sabe muy bien qué pretende el Gobierno con la información aprobada por el Consejo de Ministros. A ello debe decir que lo que pretende el Gobierno de la Nación, porque lo ha dicho ya, es subir la edad de jubilación a los 67 años, y eso se ha dicho por activa y por pasiva. Y es evidente que ello debe venir a través del Pacto de Toledo, pues todos esos temas se debaten en éste.

Prosigue en su intervención manifestando que el equipo de gobierno considera también que lo que debe hacer el Gobierno es crear puestos de trabajo, que es lo que hace falta, y no subir la edad de jubilación de los trabajadores, que a lo mejor no es el momento.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Sr. Quesada manifestando que ellos ya saben que ahora mismo esto es un borrador, que se ha presentado, y que, por ejemplo, en el tema de la jubilación dice que quien nació en 1948 tendría que jubilarse con 65 años más 2 meses, en 1949 con 65 años más 4 meses y así sucesivamente hasta llegar a los que nacieron en 1959, que se tendrán que jubilar con 65 años más 24 meses, con lo cual el horizonte de aplicación se va a hacer ya y está previsto: empieza a aplicarse en 2013 y concluye en 2024 con esta jubilación de los 65 años y 24 meses.

Es evidente que no estamos hablando de una ley, sino de un borrador y respecto al cual el Grupo Independiente sigue manifestando que va en contra de los derechos sociales de los trabajadores, que va en contra de medidas que favorezcan el empleo juvenil y que va en contra de la autogeneración del propio sistema de la Seguridad Social, porque entienden que ampliar la edad de jubilación no es la solución de dicho sistema, pues hay otras

medidas que evidentemente esperan que el Gobierno sea capaz de reflexionar sobre las mismas para sanear ese sistema de Seguridad Social y que la regeneración del mismo no se haga a costa una vez más de los trabajadores.

Y a continuación los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Expresar públicamente el rechazo a la propuesta del Gobierno de la Nación sobre retraso de la edad de jubilación a los 67 años y otras medidas que, con relación a dicho retraso, se incluyen en el documento aprobado por el Consejo de Ministros del día 29 de enero de 2010 y que se presentará a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.

2º Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,